

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E
INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez** entregó el 11 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	999,999.99	0.00	999,999.99	1,333,333.32	1,333,333.32	133.33
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$999,999.99	\$0.00	\$999,999.99	\$1,333,333.32	\$1,333,333.32	133.33

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	525,417.50	125,762.00	651,179.50	647,749.00	647,749.00	99.47
Servicios Generales	367,902.00	41,136.00	409,038.00	270,818.00	270,818.00	66.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,680.49	(1,500.00)	105,180.49	66,603.00	66,603.00	63.32
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$999,999.99	\$165,398.00	\$1,165,397.99	\$985,170.00	\$985,170.00	84.54

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,333,333.32**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$999,999.99**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **133.33%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Recaudación del 133% ya que por adecuaciones de las nuevas oficinas del IMDAI se determinó con Tesorería Municipal, el pago adelantado correspondiente al mes de abril por la ministración de \$333,333.33”. (*Figura 1*)

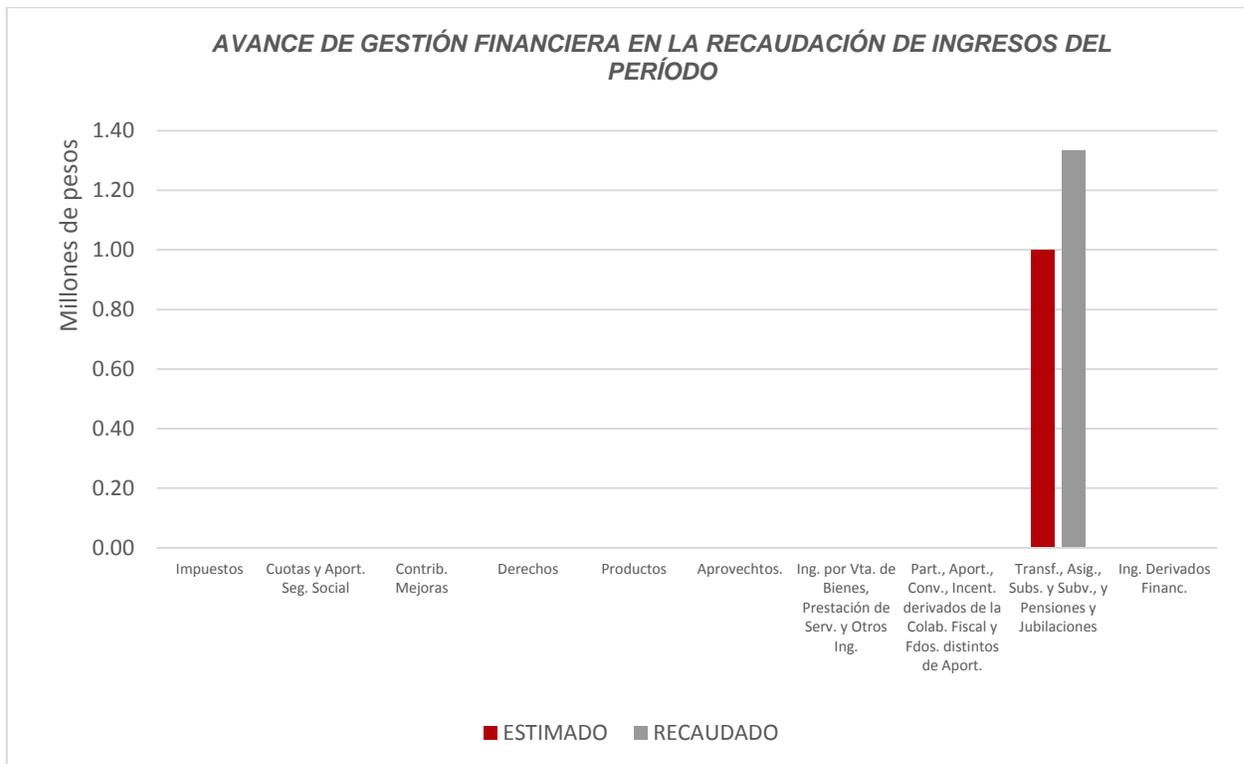


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$985,170.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,165,397.99**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **84.54%**. Este menor devengo se origina, en todos los capítulos del gasto afectados, por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Variación del PM y PD debido al saldo del ejercicio fiscal 2018 por concepto de Ingresos propios correspondientes a la ministración del mes de diciembre 2018”. **(Figura 2)**

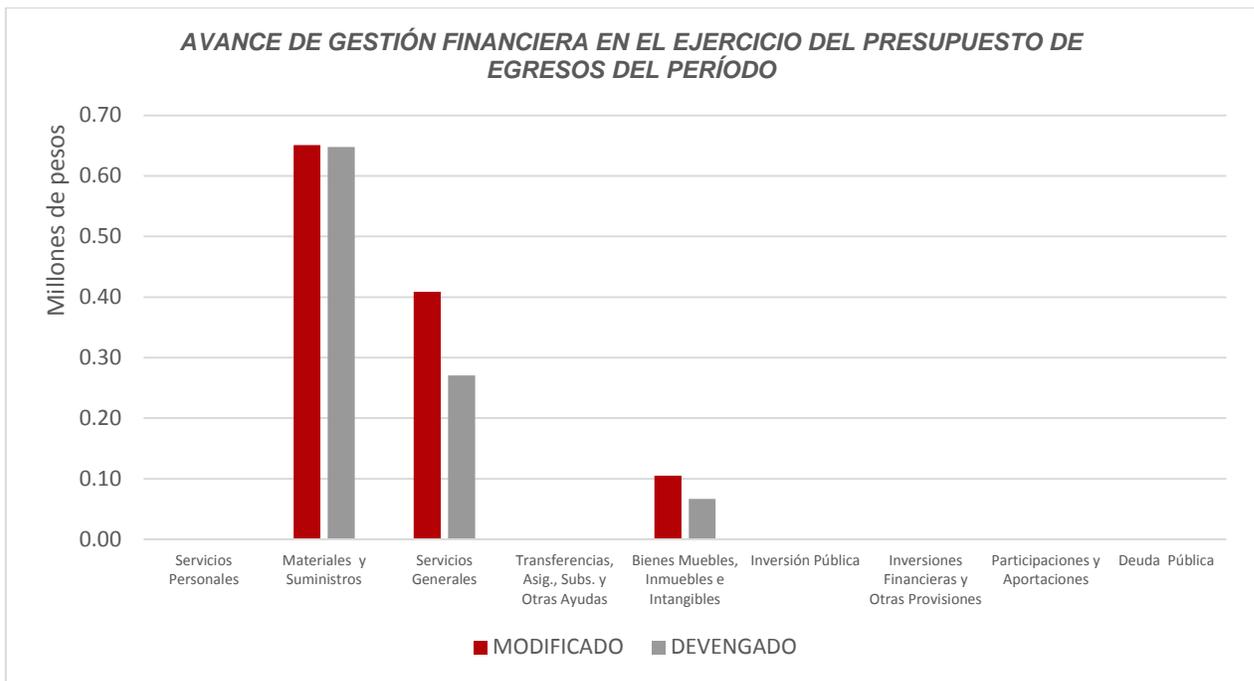


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **33.33%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **66.67%**.

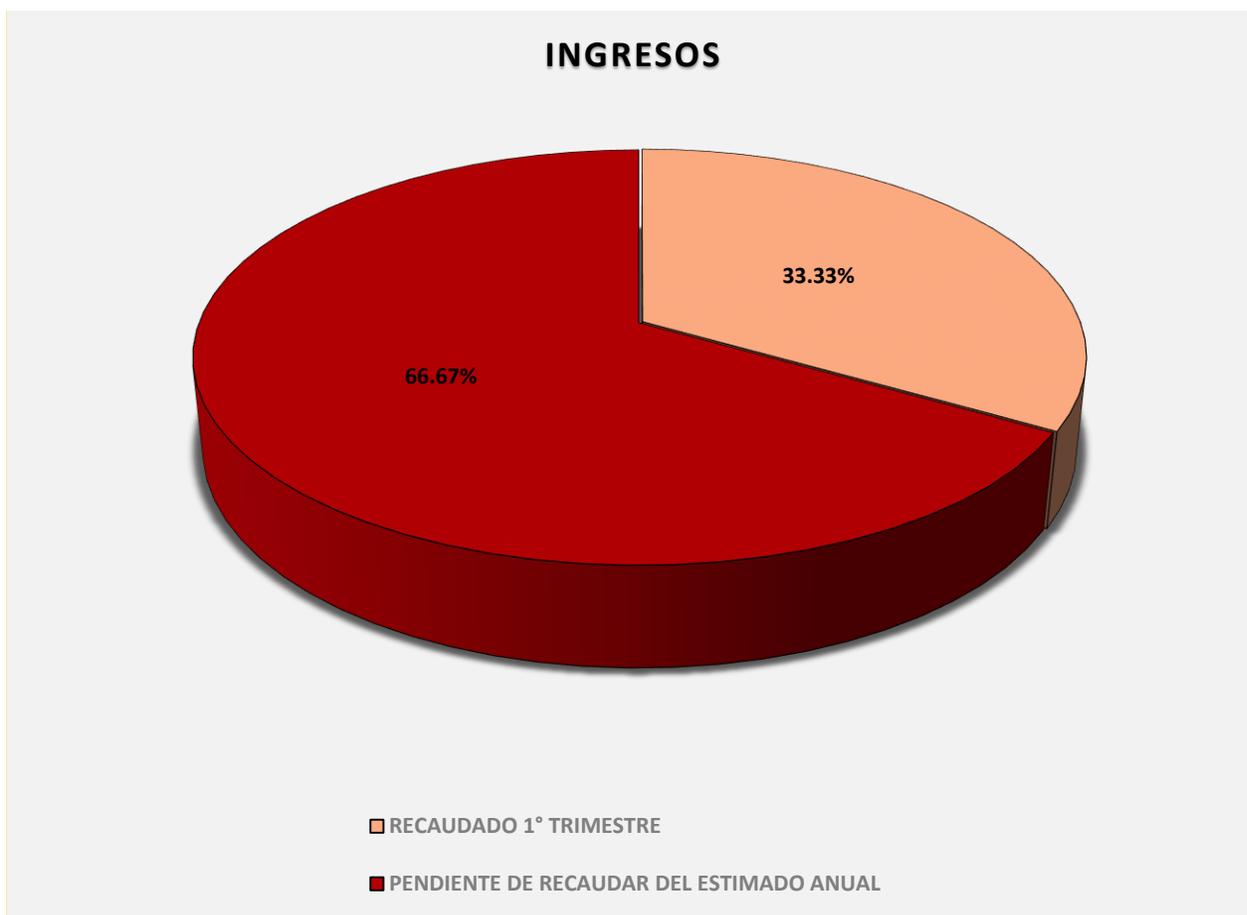


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **23.65%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **76.35%**.

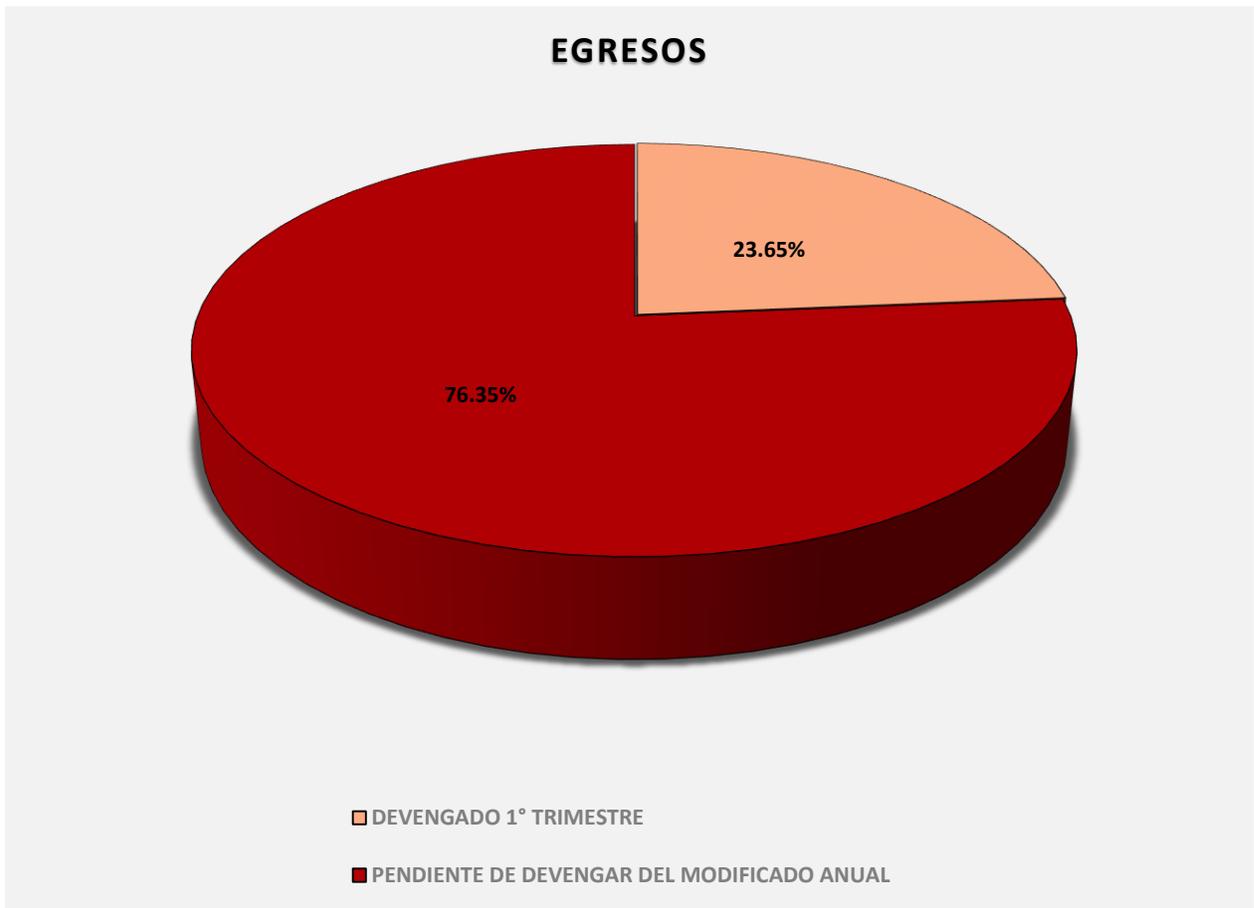


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo al Techo Presupuestal que presenta el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez** Ejercicio Fiscal 2019, el presupuesto de egresos autorizado para el mismo es por la cantidad de \$334,000,000.00, recurso asignado para el desarrollo de 3 programas presupuestarios sin montos asignados:

- **PG59 - Atención y servicio automatizado de los trámites y servicios en la ventanilla única de trámites y servicios.**
- **PG60 – Aplicación estratégica de la Mejora Regulatoria.**
- **PG64 – Actualización de los manuales de organización y manuales de procedimientos de la Administración Pública.**

El Instituto no presenta la alineación de sus programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En relación a la información no presentada se le solicitará al ente fiscalizable la presente en el siguiente trimestre.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019 presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS-AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		POCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	1er. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
PG59 - Atención y servicio automatizado de los trámites y servicios en la ventanilla única de trámites y servicios.	Apoyo en la jornada de regularización de trámites y descuentos municipales.	100	25	35	35	140%	35%	Durante la jornada de regularización de trámites y descuentos municipales del 22 de octubre al 09 de noviembre, aplicados en el inicio de la administración 2018-2021, se logró una captación de 268

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS-AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		POCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	1er. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
								trámites correspondientes a licencias de funcionamiento de bajo riesgo , protección civil bajo riesgo, catastro y dirección de gobierno de la Secretaría General.
PG60 – Aplicación estratégica de la Mejora Regulatoria.	Instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	100	25	25	25	100%	25%	Llevar a cabo la simplificación de los trámites y servicios municipales, para dar facilidad y acceso a más benitojuarenses.
PG64 - Actualización de los manuales de organización y manuales de procedimientos de la Administración Pública.	Instalación del comité para la integración de manuales de organización y manuales de procedimientos de la administración pública 2018-2021.	100	25	25	25	100%	25%	Al realizar la integración del comité de manuales de organización y de manuales de procedimientos con diversas dependencias se logrará que los manuales cuenten con los parámetros establecidos a nivel federal y a nivel estatal.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez presenta avances de las metas y objetivos de sus 3 programas presupuestarios, sin embargo, no detallan los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que no es posible analizar los alcances de sus indicadores.

Se le solicitará a la entidad fiscalizable la información conforme a la MIR y a sus niveles para el próximo trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.